



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra “**Adecuación y mejora de centros públicos de educación Infantil y Primaria, a realizar durante el año 2010**”, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Visto lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato a la U.T.E. formada por las mercantiles “NURIAMUR, S.L. (CIF: B-73616740) e INSTITUTO DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, S.A. (CIF: A-02037406)” en el precio de TREINTA Y SEIS MIL CINCO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (36.005,17 €) y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (5.760,83 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización de la obra “ADECUACIÓN Y MEJORA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2010”, en el plazo de DOS MESES, las mejoras ofertadas y en las condiciones conforme al Pliego de Cláusulas.

SEGUNDO.- Insertar anuncio en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que se publique la presente adjudicación en el BORM, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Calasparra a 19 de abril de 2010

EL ALCALDE